

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019-00102 00

Se encuentra el expediente al Despacho para decidir en relación con la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, debiendo precisar frente al particular que, si bien, los las sumas objeto de liquidación guardan relación con las libradas en el mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto, respecto de la obligación No. 2260083995, lo cierto del caso es que, no se indica la tasa de interés que fue utilizada para tal fin, la cual deviene necesaria a efectos de efectuar las verificaciones del caso y establecer si hay lugar a aprobar o modificar la misma.

Conforme con lo anterior, se requiere al prenombrado extremo procesal para que proceda a efectuar las precisiones que resultaren del caso.

De otra parte, en cuanto a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho, se advierte que los valores allí incluidos por concepto de notificaciones judiciales no corresponden a los soportes que para tal fin se allegaron al protocolo, conforme con lo actuado a folios 60 y 64 del cuaderno 01, siendo lo correcto indicar que tal rubro asciende a \$16.000.00 y en consecuencia, el Despacho la modifica para aprobarla en la suma de **\$6.516.000.00.**

¹ Estado electrónico del 30 de agosto de dos mil veintidos

En firme la presente providencia, remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, de acuerdo con la orden impartida en el fallo de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

**Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14dc009c3cbdbd6fa3ff8df3365089cc5b6b18a5a6e0c9d342fe266c1c5627db**

Documento generado en 29/08/2022 08:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>